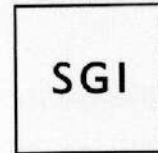


Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Gestión  
Institucional

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 14:00 horas del día 4 de julio de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución de la SGI N° 47/2023 (EX-2023-00355382- -UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3661/1 (categoría 1, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de Sra. María Soledad Márquez (Legajo N° 35756), Sr. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618), Sra. Graciela Durand Pauli (Legajo N° 28079) y del veedor gremial el Sr. José Alfredo Adib (Legajo 41710).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal a la postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica qué tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

Postulante	DNI	PUNTAJE		TOTAL OPOSICION	Antecedentes							PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO	
		Téorico-Práctico	Entrevista		Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional	Total Antecedentes		
Patricia Ivana Cravero	26484827	40,00	20,00	60,00	8 pto.	10 pto.	4 pto.	10 pto.	4 pto.	4 pto.	4 pto.	Max 40 pto.	99,50

*Patricia Cravero*

*35640*  
USG

*Leg. 35350*

*Patricia Cravero*  
*USG*

	<b>POSTULANTE</b>
Apellido y Nombre	Patricia Ivana Cravero
Documento Nro.	26484827

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Técnico - Práctico	40,00
Entrevista	20,00
<b>Subtotal Oposición</b>	<b>60,00</b>

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	8,00
Nivel de Estudios	9,50
Capacitación	4,00
Experiencia Laboral	10,00
Calificaciones	4,00
Participación Institucional	4,00
<b>Subtotal Antecedentes</b>	<b>39,50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL CONCURSO</b>	<b>99,50</b>


~~participación~~  
 veedoras



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acta 3 DGRRHH Patricia Cravero

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.